



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y A ADOLESCENTES (SIPINNA) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PFPNNA) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y LOS PROCESOS ORIENTADOS A FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE RESTAURATIVO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración del dictamen las Propositiones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, intensifiquen las acciones y programas para la difusión de la cultura de la paz y la actualización permanente de los procesos necesarios para establecer un enfoque restaurativo en los casos de presuntas conductas delictivas cometidas por los adolescentes, a fin de fortalecer los programas de readaptación social de los menores infractores, con respeto pleno a su dignidad y derechos humanos; y la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

homólogas en las entidades federativas y los municipios, se intensifiquen las acciones y programas de difusión de las medidas para establecer un enfoque restaurativo en los casos de presuntas conductas delictivas cometidas por los adolescentes, así como fortalecer los programas para la readaptación social de los menores infractores, con respeto pleno a su dignidad y derechos humanos, ambas presentadas por la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Campuzano González (PAN), el día **09** de julio de **2025**.

Una vez recibidas ambas proposiciones se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de las referidas Propositiones con Punto de Acuerdo.
- II.** En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES**", se sintetiza el alcance de las propuestas específicas de los Puntos de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las proposiciones y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado "**ACUERDO**", la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de las proposiciones descritas en el apartado de antecedentes.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **09 de julio de 2025**, la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez, y la Senadora Gina Campuzano González, ambas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, intensifiquen las acciones y programas para la difusión de la cultura de la paz y la actualización permanente de los procesos necesarios para establecer un enfoque restaurativo en los casos de presuntas conductas delictivas cometidas por los adolescentes, a fin de fortalecer los programas de readaptación social de los menores infractores, con respeto pleno a su dignidad y derechos humanos; y la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, se intensifiquen las acciones y programas de difusión de las medidas para establecer



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

un enfoque restaurativo en los casos de presuntas conductas delictivas cometidas por los adolescentes, así como fortalecer los programas para la readaptación social de los menores infractores, con respeto pleno a su dignidad y derechos humanos.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dichas proposiciones se turnaran a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **11 de junio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-1182**.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. La primera proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), tiene por **objeto** reforzar los programas que impulsen un enfoque restaurativo en los casos de adolescentes que han incurrido en conductas delictivas, así como a fortalecer los mecanismos de readaptación social que respeten plenamente su dignidad y derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

La proposición parte de un análisis profundo del debate contemporáneo sobre la edad de imputabilidad penal juvenil, retomando reflexiones del conversatorio “*Temas Selectos sobre Justicia Adolescente*” celebrado en mayo de 2025 en la Cámara de Diputados. Destaca que en muchos países se ha propuesto reducir la edad penal en respuesta a delitos graves cometidos por menores, lo que ha suscitado controversias entre enfoques punitivistas y restaurativos. Mientras unos sectores defienden la aplicación estricta de sanciones, otros subrayan la necesidad de comprender el entorno socioeconómico, familiar y psicológico de los adolescentes infractores.

Dentro del punto de acuerdo se señala con amplitud la adopción de un modelo de justicia restaurativa, entendido como una alternativa a la sanción tradicional que busca la reparación del daño, el involucramiento de la comunidad y la reintegración del infractor. Este enfoque, ampliamente desarrollado por el Dr. Ignacio Noble en su ponencia, se apoya en principios como el de “última ratio”, el cual sostiene que el sistema penal debe ser la última vía de intervención estatal. Además, se hace énfasis en modelos que privilegian la mediación, conciliación, terapias familiares y participación activa de las víctimas y las familias de los adolescentes. Además, se incluyen testimonios de adolescentes internados en centros de justicia juvenil de Argentina, que revelan historias de abandono, pobreza, deserción escolar y abuso institucional, realidades también comunes en México. A partir de esto, se señala la urgencia de construir programas y políticas públicas que ofrezcan opciones reales de reinserción, acceso a educación, salud mental y fortalecimiento del entorno familiar.

Finalmente, se argumenta que el marco normativo vigente, particularmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), respalda el enfoque restaurativo, la no privación de la libertad para menores de edad y la necesidad de medidas protectoras que garanticen el desarrollo integral de las infancias. Por ello, se propone exhortar a la Fiscalía General, la Procuraduría de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Protección y el SIPINNA a reforzar la coordinación institucional en favor de estos principios.

2. La segunda Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), **complementa y amplía** el punto de acuerdo ya descrito. En este caso, se incorpora a la Secretaría de Educación Pública al exhorto, considerando la importancia de difundir la cultura de la paz desde el ámbito educativo como parte integral del sistema de justicia para adolescentes.

La proposición parte del reconocimiento de que México ha transitado de un sistema punitivo a un modelo que busca reintegrar a los adolescentes a través de procesos restaurativos que les permitan reconstruir su proyecto de vida. Se señala que más de 3 mil adolescentes se encuentran actualmente dentro del sistema de justicia juvenil, cumpliendo sanciones ya sea en libertad o bajo internamiento, lo que revela la necesidad de fortalecer los programas de reinserción social y educativa.

El planteamiento se enmarca dentro del conversatorio "*Temas Selectos sobre Justicia Adolescente*" y toma como base los planteamientos del Dr. Rodrigo Moreno González, quien enfatiza que este no es un problema meramente político, sino estructural, que demanda la colaboración de todos los sectores sociales. La justicia penal para adolescentes debe sustentarse en los principios de excepcionalidad, proporcionalidad, interés superior del menor y en modelos de atención integral.

La proposición menciona los rezagos en la implementación efectiva de estos modelos, argumentando que no basta con que el enfoque restaurativo esté previsto en la ley si no existen acciones coordinadas que lo hagan operativo. Se propone superar las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

visiones adultocéntricas y punitivas que invisibilizan las realidades de los adolescentes, para adoptar políticas fundadas en la dignidad humana, la inclusión social y la responsabilidad compartida.

Asimismo, se plantea la necesidad de rediseñar los programas institucionales para responder a las condiciones reales de los adolescentes infractores, quienes en muchos casos ya son padres, enfrentan adicciones, han sufrido violencia familiar o viven en entornos de marginación. Se insiste en que restaurar a las juventudes implica una inversión en educación, salud mental, cultura de paz, empleabilidad y oportunidades reales para evitar la reincidencia.

Finalmente, se hace una revisión normativa exhaustiva de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México, que reconoce como derechos fundamentales la recuperación física y psicológica, la restitución de derechos, y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Se destaca la obligación de las autoridades educativas de notificar casos de deserción escolar y de fomentar la cultura de la paz como parte de su función.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En los últimos años, se ha registrado un incremento preocupante en el número de adolescentes vinculados a procesos penales en México. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan solo en 2023, más de 32 852 personas adolescentes fueron imputados por la presunta comisión de un delito¹. De estas, 8 de cada 10

¹ Estadísticas sobre personas adolescentes en conflicto con la Ley (EPECOL).
14 de julio de 2025.



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

fueron hombres. Las principales causas fueron delitos contra la salud, robo y lesiones. Este fenómeno refleja la necesidad de reforzar políticas públicas orientadas a la prevención y la reinserción, priorizando mecanismos de justicia restaurativa que busquen la reparación del daño y la reintegración del menor a la sociedad.

La justicia restaurativa permite reconocer las necesidades de las víctimas, responsabilizar a los infractores desde una perspectiva educativa y restauradora, y reducir significativamente la reincidencia. Así lo ha señalado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), al subrayar que los modelos restaurativos disminuyen hasta en un 25% las tasas de reincidencia en menores infractores².

SEGUNDA. Pese a que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece como principio rector la justicia restaurativa, en la práctica su implementación es limitada y desigual entre las entidades federativas. Un informe del Diagnóstico Nacional sobre Justicia Penal para Adolescentes 2022, elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), reveló que solo el 48% de las procuradurías estatales cuentan con protocolos específicos para mecanismos restaurativos, y de ellas, apenas el 30% los aplica de manera constante. Esta fragmentación debilita el sistema de protección de derechos y dificulta una atención uniforme y especializada.

A ello se suma la insuficiencia de personal capacitado en mediación, conciliación o reparación del daño, lo cual impide que las y los adolescentes tengan una segunda oportunidad en condiciones reales de equidad. La falta de infraestructura especializada, como

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

² UNODC, Handbook on Restorative Justice Programmes, 2020.
Handbook on Restorative Justice Programmes Second Edition



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

salas de mediación juvenil y programas comunitarios de integración, también limita el alcance de este enfoque.

TERCERA. El entorno de muchos adolescentes en conflicto con la ley se encuentra atravesado por violencia estructural, exclusión social, pobreza y marginación. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (reasignación de funciones Inegi); en 2022 el 41.3% de las niñas, niños y adolescentes en México vivían en condiciones de pobreza, y el 9.6% en pobreza extrema. Estos factores son determinantes en su involucramiento en conductas delictivas.

A su vez, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha sostenido que los programas de cultura de paz, cuando se integran al currículo escolar y comunitario, pueden reducir los comportamientos violentos hasta en un 30% en zonas urbanas de alta marginalidad³. La formación en resolución pacífica de conflictos, empatía, solidaridad y respeto a los derechos humanos debe ser un eje central en la política pública.

CUARTA. Uno de los grandes aportes del enfoque restaurativo es que, a diferencia del sistema penal tradicional, pone a las víctimas en el centro del proceso y reconoce su derecho a participar activamente en la búsqueda de reparación. Se entiende que la justicia restaurativa es aplicable en cualquier ámbito de interacción humana y en diversas situaciones. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) la define como: *“una forma de responder al comportamiento delictivo balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los delincuentes”*; es decir, se trata de una respuesta sistemática y evolucionada al delito, que respeta la dignidad y la equidad de cada persona, construyendo comprensión y promoviendo la armonía social, mediante un proceso de sanación de las víctimas, los ofensores y la comunidad. Entre los beneficios se encuentran: reducir la

³ Centro Internacionales para la formación en derechos humanos ciudadanía mundial y cultura de paz.
CULTURA DE PAZ



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

reincidencia; restituye al infractor y a la víctima; repara el daño; disminuye la carga procesal y empodera a la comunidad en el control social⁴; en resumen permite sanar emocionalmente, entender los motivos del infractor y obtener una disculpa o compensación, según el caso.

Por tanto, el fortalecimiento de programas con enfoque restaurativo no solo beneficia al adolescente infractor, sino también a las víctimas, al ofrecerles una alternativa de justicia más cercana, reparadora y humana.

QUINTA. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022; de la población de adolescentes en el SIJPA que cumplía una medida de sanción en externación, 91.8 % consideró que sería improbable volver a ser procesado jurídicamente. Asimismo, 79.7 % de la población con medida de internamiento consideró la misma situación, lo anterior mostro un avance significativo de conformidad con el ejercicio anterior.

El fortalecimiento de programas de readaptación con enfoque restaurativo, basados en la formación técnica, la expresión cultural, el deporte y la participación comunitaria, ha demostrado ser más efectivo. Por ejemplo, en Jalisco y Querétaro, programas piloto con enfoque restaurativo han reportado tasas de reincidencia menores. Esto demuestra que sí existen modelos viables que pueden ser replicados a nivel nacional, pero requieren mayor presupuesto, articulación institucional y voluntad política.

En conclusión, el desarrollo personal y la integración social deben ser considerados como objetivos válidos del sistema penal de adolescentes, y es deber del Estado resguardarlos y promoverlos, por ejemplo, dando cumplimiento a los deberes positivos del Estado de satisfacer el derecho a la educación y a la salud de las y los adolescentes a quienes se les ha

⁴ Justicia Restaurativa.
JUSTICIA RESTAURATIVA



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

privado de su libertad. No basta la mera no interferencia, sino que también es necesario garantizar resguardar el derecho al desarrollo y cumplir con el deber del Estado de promover, asegurar y procurar para todos los adolescentes el derecho a un nivel de vida que les permita su pleno e integral desarrollo.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y a Adolescentes (SIPINNA) y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y los municipios, refuercen las acciones y los procesos orientados a fortalecer el sistema de justicia para adolescentes desde un enfoque restaurativo, garantizando en todo momento el respeto de sus derechos humanos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días de agosto de 2025.



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

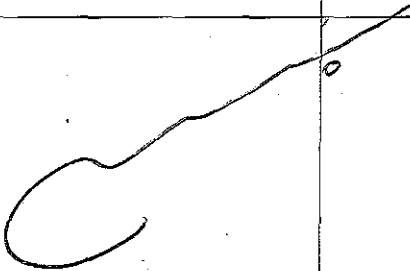
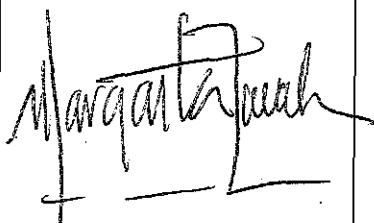
6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

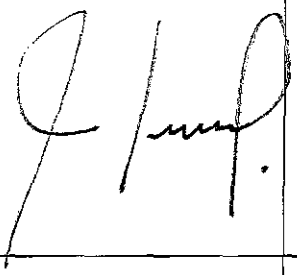
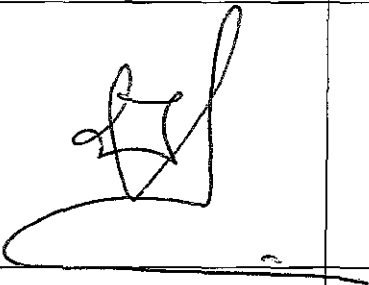
No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2		DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3		DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

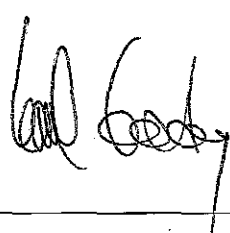
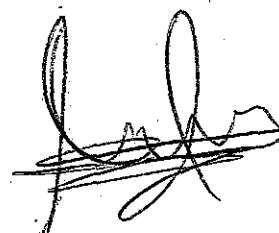
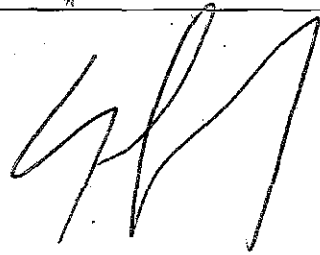
No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4		SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN			
5		SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
6		SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
7		SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

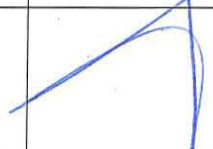
No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8		DIP. LEONEL GODOY RANGEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
9		DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
10		DIP. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
11		SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14		SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15		SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA
MORENA

A favor	En contra	Abstención



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN

MC

A favor	En contra	Abstención



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.1. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REFUERZEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
MORENA

A favor	En contra	Abstención